

8.141 Movilizar medidas urgentes para prevenir y combatir los incendios en zonas silvestres

ALARMADO por la magnitud sin precedentes de los incendios en zonas silvestres ocurridos en 2025, en los que se han quemado más de 1 millón de hectáreas en Europa (en comparación con un promedio de 350.000 hectáreas de 2006 a 2024) y 8,8 millones de hectáreas en el Canadá, y se han producido importantes pérdidas de vidas humanas en California y Corea del Sur, así como por los datos publicados por el Instituto de Recursos Mundiales (WRI, por sus siglas en inglés) en 2025, que evidencian que, por primera vez, en 2024 los megaincendios afectaron tanto a los bosques tropicales como a los boreales, y que una cuarta parte de las pérdidas mundiales se produjo exclusivamente en América del Sur;

SUMAMENTE PREOCUPADO por las crecientes consecuencias de los incendios en zonas silvestres a gran escala para el clima, la biodiversidad, los servicios de los ecosistemas proporcionados por los bosques, los humedales y otros ecosistemas, la economía, la salud humana, las poblaciones y el aumento de los incendios en la interfaz urbano-forestal (WUI, por sus siglas en inglés);

PREOCUPADO por el hecho de que muchos incendios recientes en zonas silvestres han afectado a zonas de gran valor para la conservación, tanto en áreas protegidas como fuera de ellas, lo que incluye hábitats de especies amenazadas, patrimonio geológico y otras zonas ecológicamente sensibles, causando importantes daños ecológicos;

RECONOCIENDO que la función ecológica del fuego varía en función de los ecosistemas, que algunos ecosistemas dependen del fuego y que las políticas deben adaptarse a cada contexto ecológico y social, en relación con el cambio climático;

CONSCIENTE de que la creciente frecuencia e intensidad de los incendios en zonas silvestres a gran escala puede acrecentar la vulnerabilidad de las especies, los ecosistemas y las áreas protegidas, dando lugar en algunos casos a la disminución o pérdida de especies;

RECORDANDO los escenarios del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC, por sus siglas en inglés) con aumentos de temperatura que podrían superar los +4,5 °C, lo que agravaría las sequías y las olas de calor y aumentaría la frecuencia, el tamaño, la intensidad y la extensión de los incendios en zonas silvestres;

RECORDANDO TAMBIÉN las recomendaciones de comenzar inmediatamente la adaptación al cambio climático, como se especifica en el sexto informe de evaluación del IPCC;

ACOGIENDO CON SATISFACCIÓN los esfuerzos internacionales en curso para colaborar en la gestión integrada de los incendios en zona silvestres, incluido el establecimiento y la labor del Centro Mundial de Gestión de Incendios, puesto en marcha por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, así como la publicación de las *Integrated Fire Management Voluntary Guidelines* (Directrices voluntarias para la gestión integrada de incendios) (2024);

PONIENDO DE RELIEVE que las comunidades rurales, periurbanas e insulares, especialmente en los países y regiones más vulnerables a los incendios en las zonas silvestres inducidos por el clima, se encuentran en primera línea con respecto a la intensificación de los incendios, a menudo sin disponer de recursos y herramientas suficientes para hacerles frente o para apoyar la recuperación después de un desastre;

PONIENDO DE RELIEVE TAMBIÉN la necesidad de reforzar el acceso a la financiación, los datos en tiempo real y los instrumentos y sistemas de alerta temprana mediante asociaciones con las autoridades nacionales y regionales, las universidades, las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones internacionales; y

RECONOCIENDO la importancia de fortalecer las capacidades técnicas a fin de mejorar la mitigación y la gestión de los incendios en zonas silvestres, y subrayando que la integración de los sistemas de información geográfica (SIG), la inteligencia geoespacial (GEOINT, por sus siglas en inglés), las herramientas de inteligencia artificial y otras tecnologías permite mejorar la evaluación del riesgo de incendios, la detección temprana y la toma de decisiones basada en datos espaciales;

El Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN 2025, en su período de sesiones de Abu Dabi (Emiratos Árabes Unidos):

1. PIDE a los Estados y a las autoridades locales que:

- a. consideren la gestión de los incendios en zonas silvestres como una prioridad, entre otras cosas mediante su integración en las estrategias y los planes nacionales, en particular en las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, las contribuciones determinadas a nivel nacional y los planes nacionales de adaptación, y la presentación periódica de informes a ese respecto, y refuercen la cooperación y la coordinación entre todos los niveles y sectores;
- b. incorporen la gestión de los incendios en zonas silvestres como parte de un enfoque integrado de planificación del paisaje, teniendo en cuenta los contextos ecosistémicos locales;
- c. promuevan y financien, cuando proceda, la concienciación sobre los incendios en zonas silvestres por medio de campañas de información y el diálogo con los sectores y los públicos pertinentes, a fin de adaptar mejor las prácticas de uso del suelo y procurar su participación en la mitigación, la preparación y la respuesta ante los incendios en zonas silvestres, y mejoren el acceso a los sistemas de alerta temprana mediante la cooperación internacional y regional, dando prioridad a las comunidades y los ecosistemas vulnerables;
- d. identifiquen y cartografíen las zonas de gran valor de conservación, incluidas aquellas que son difíciles de restaurar en caso de incendio, tanto dentro como fuera de las áreas protegidas existentes, y las integren en los planes nacionales y regionales de prevención y respuesta a los incendios en zonas silvestres, a fin de garantizar que:
 - i. las medidas específicas de prevención se centren en reducir el riesgo de incendios en esas zonas;
 - ii. los planes operacionales de extinción de incendios tengan en cuenta su excepcional valor ecológico, dando prioridad a su protección para evitar la pérdida de un patrimonio natural irremplazable;
 - iii. cuando se adopten medidas de prevención en zonas que sean, o puedan llegar a ser, hábitats abiertos de gran valor ecológico, la gestión respete y, cuando proceda, mejore el valor ecológico y las especies asociadas a esos hábitats; y
 - iv. se comprenda la geodiversidad de los territorios a fin de adoptar medidas eficaces para mitigar los incendios incontrolados y proteger el patrimonio geológico vulnerable de los daños causados por el fuego;
- e. estudien los ecosistemas quemados e integren la biodiversidad y la protección del suelo en la mitigación del riesgo de incendios en zonas silvestres, la preparación y la planificación de la respuesta, y las actividades de restauración posteriores a los incendios, evitando la conversión a otros tipos de uso del suelo, cuando proceda, y dando prioridad, cuando corresponda, a la regeneración natural como primera opción (“la naturaleza como solución”) o, cuando sea necesario, apoyando la recuperación mediante soluciones basadas en la naturaleza con ayuda humana;
- f. colaboren con el Centro Mundial de Gestión de Incendios de la FAO para aprovechar la investigación, los instrumentos y la tecnología que permiten pronosticar, identificar y monitorear los incendios en zonas silvestres con información y datos disponibles para las autoridades y las comunidades locales;
- g. recurran a diferentes sistemas de conocimiento, según corresponda, entre ellos la ciencia, los conocimientos tradicionales e Indígenas y los de las comunidades locales, a fin de mejorar la comprensión y respuesta a los incendios en zonas silvestres y sus repercusiones; y
- h. refuercen la gobernanza y apoyen las prácticas de uso de la tierra tradicionales y adaptadas al contexto local que han demostrado su eficacia para mantener ecosistemas resilientes a los incendios y prevenir el abandono de las tierras rurales; y

2. PIDE al Director General y a las Comisiones que:

a. elaboren directrices que distingan los diferentes contextos de los incendios en zonas silvestres (incendios resultantes del ciclo natural de los ecosistemas, quemas culturales o controladas, incendios extremos), garantizando medidas inclusivas, la participación de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales, y que se preste atención a los instrumentos para apoyar a las personas más vulnerables;

b. elaboren directrices para la gestión del riesgo de incendios en las áreas protegidas y de gran valor para la conservación, en colaboración con organizaciones como el Centro Mundial de Gestión de Incendios de la FAO; y

c. sistematicen los conocimientos existentes sobre los cambios en la ecología del fuego y su impacto.